

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nivel Jerárquico: “B”

Sigla: GA

CUA: 2456

1. SUBORDINACIÓN

La Dirección de Gestión Ambiental está subordinada a la Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Elaborar, implementar y mantener actualizadas las Políticas Ambientales y Sociales de interés para la ANDE.
- 2.2. Coordinar la implantación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS).
- 2.3. Propiciar la elaboración de Procedimientos tendientes a la gestión adecuada de sustancias y residuos asociados a las actividades de la ANDE que pudieran contaminar los recursos naturales.
- 2.4. Coordinar acciones para que los Proyectos de la ANDE cumplan con la legislación ambiental vigente y con las exigencias de los organismos internacionales de crédito, para la construcción de las obras, infraestructuras e instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- 2.5. Impulsar la firma de Convenios Institucionales para la cooperación recíproca en temas ambientales y sociales.
- 2.6. Propender la integración de comisiones y/o grupos de trabajo multisectoriales en la ANDE e Interinstitucionales para el tratamiento multidisciplinario de temas ambientales y de relacionamiento con las comunidades.
- 2.7. Representar a la ANDE en temas ambientales y sociales ante Organismos Nacionales e Internacionales cuando sea requerido.
- 2.8. Propiciar el mantenimiento de la Base de Datos de la documentación Ambiental y Social asociados a la participación en los diferentes grupos de trabajo y comisiones técnicas en Instituciones Nacionales (Públicas y Privadas) e Internacionales.
- 2.9. Gestionar el proceso de supervisión temas ambientales de obras y medición de parámetros ambientales.

- 2.10. Coadyuvar en los procesos inherentes a la conservación, restauración y uso sustentable y sostenible de los recursos hidrográficos utilizados por la Institución para la generación de energía hidroeléctrica, conforme a las leyes y normas vigentes.
- 2.11. Gestionar el cumplimiento de Planes y Políticas corporativas inherentes a la Gestión Social de la ANDE.
- 2.12. Impulsar la elaboración del Balance Social de la Institución.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. **OFICINA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**
- 3.2. **OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SIGAS**
- 3.3. **OFICINA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL**
- 3.4. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES**
- 3.5. **DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**
- 3.6. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CUENCAS**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL